Número 48. Lúnes 17 de febrero de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 44 minutos. Pónese el sol á las 5 y 16 minutos.

San Julian de Capadocia y san Donato mártir.

ARTICULO DE OFICIO.

MAYORDOMÍA MAYOR.

Circular á todos los empleados del ramo.

Agraciado por S. M. con el honorífico encargo de su mayordomo mayor y de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL II, faltaria al deber que me imponen los ardientes deseos de corresponder á una merced tan señalada, si no contase con la cooperacion de todas los empleados que sirven en este ramo bajo mis inmediatas órdenes, como primer gefe nato de la Real Casa y Patrimonio.

Bien á pesar mio he diferido hasta hoy dar este paso que reclamaban á la vez los sentimientos de una probada fidelidad, los de una gratitud ejemplar, y cuantos escitan épocas difíciles, pero venturosas para los que anhelan pagar el tributo debido á la legitimidad y á los derechos de la inocente ISABEL, protegidos por la imperiosa ley de la naturaleza, y por las fundamentales de la monarquía.

La atencion del Real servicio han ocupado la mia, é impedídome hacer esta pública comunicacion, cuya importancia han de dársela las indicadas bases en que se apoya.

En consecuencia hablo con todos los empleados de la Real Casa en el ramo de la mayordomía mayor puesto á mi cargo: y con la misma eficacia que intereso el zelo activo é imparcial de los magistrados que administran la justicia en negocios del Real Patrimonio, y la lealtad á toda prueba de los que rodean el trono y mansion augusta de S. M. y de su escelsa Madre, reclamo una retribucion esmerada y una fiel correspondencia hasta del último servidor encargado de mirar por la conservacion y aumento de los Reales intereses.

Yo seré el primero que enseñe á los demas el camino que han de seguir para poder presentar á todo el reino la Casa Real de nuestra idolatrada Soberana, y el gobierno establecido en ella por S. M. la REINA Gobernadora, como un modelo acabado de todas las virtudes sociales y domésticas. Pero no bastan los esfuerzos ordinarios y regulares para bosquejar este cuadro de ventura que tanto ensalzan los respetos de la Magestad Real. La ominosa ingratitud y deslealtad á los Príncipes y los males que ella causara, colocan estos atentados en la primera escala de los crímenes, y hasta la memoria de sus autores es condenada á la execracion de los buenos y leales Una perversidad y rebeldía inveteradas prueban hasta qué punto llegan los estragos que ocasiona el estravío de las pasiones.

Por el contrario, los hechos clásicos de adhesion á los mismos Príncipes, y los servicios prestados á sus augustas Personas, por lo mismo que son de mayor prez, requieren mayor fondo de probidad y honradez, que solo se acumula con el ejercicio de tan esenciales virtudes; ejercicio único que los coloca en la esfera de la inviolabilidad, y á sus fieles criados en la del aprecio público.

A nosotros está encomendado este depósito precioso, habiendo merecido de S. M. la REINA Gobernadora la sublime confianza de ser elegidos para servidores inmediatos de su augusta Hija la REINA nuestra Señora. La memoria de su orfandad, la muda pero elocuente vista de su menor edad, los altos respetos de la viudez de su escelsa Madre, y las reiteradas pruebas del heroismo de esta nacion eminentemente fiel, que la ha proclamado y sostiene en el trono de S. Fernando, son otros tantos motivos que nos apremian á hacer esfuerzos estraordinarios para cumplir nuestros respectivos deberes.

Yo haria una ostentacion enojosa de mi autoridad, muy agena del caracter que me distingue, si concluyese esta manifestacion pública con advertencias que envolviesen la conminacion de ejercerla en los casos de faltas reparables.

El servicio inmediato de los Reyes traza la senda del honor, del respeto, de la obediencia, del acatamiento á sus Reales Personas, y sobre todo de una lealtad sin límites. Nuestras antiguas leyes señalan la suya hasta al criado de menos importancia. El que no se crea con fuerzas bastantes para seguirla, abandone su puesto y júzguese á sí mismo, para evitar que aquella autoridad protectora y familiar que S. M. se ha dignado confiarme, se revista de otro caracter que bien á mi pesar sabré sostener. —Palacio 6 de febrero de 1834. — N. El marques de Valverde.

ESPAÑA.

Madrid 6 de febrero.

Podemos asegurar á nuestros lectores que el espediente sobre la formacion de *Milicia urbana* en todos los pueblos del reino, inclusa la capital, está concluido por parte del Ministerio, y que se halla ya á consulta del Consejo de Gobierno. Por consiguiente está muy cercano el dia en que veamos definitivamente organizada esta fuerza pública, que bajo de bases estables y conciliadoras ha de ser uno de los principales baluartes del Trono legítimo, el paladion de los derechos sociales, la prenda de la alianza entre la Monarquía y los gobernados, el conservador, en fin, del órden y del sosiego público, á cuyo abrigo descuellan los ingenios, medran las artes, y se ensancha el círculo indefinido de la vida social. El ejército permanente, á quien debemos en esta nueva era sacrificios estraordinarios en favor de la legitimidad; que en todos los puntos donde hubo peligros nos ha dado ejemplos de valor, de sufrimiento, de patriotismo y de disciplina, tendrá en la *Milicia urbana* imitadores de su heroismo, y émulos de su gloria. Los urbanos, bien organizados, aliviarán á las tropas en el servicio de las plazas, en las guarniciones y en otras fatigas que se ofrezcan; y el ejército activo, reconcentrado en las provincias donde haga falta, ó conducido donde el honor nacional reclame, podrá esterminar de una vez á los rebeldes, é imponer á los que desde las vecinas fronteras maginan para prolongar los males de esta desventurada Nacion.

Tambien se nos ha asegurado que nuestro Gobierno trabaja incesantemente en el grave é importantísimo negocio de convocacion de Córtes, estando ya acordados los puntos fundamentales que asegurarán el acierto, y que tranquilizarán la justa ansiedad de los buenos. No desconocerá la ilustracion de nuestro ministerio actual que aun existen los mismos peligros que motivaron su nombramiento; y este es el verdadero punto de vista en que miran la cuestion los españoles sensatos y leales. Pero no dudamos asegurar que el deseo de no aventurar medidas radicales, única causa que puede producir la demora, no prolongará mucho tiempo la resolucion final; y que al efecto se aprovecharán los momentos que permita nuestra presente situacion. Si la tardanza ofrece riesgos, el mal seria mas cierto, comprometiendo una medida, que en su mayor legalidad, y en la combinacion de elementos que representen dignamente todos los intereses del pais, llevará consigo el voto de la mayoría, y será la áncora de nuestra salvacion. Ninguna de estas consideraciones puede ocultarse al fino criterio de quien entiende en el asunto ni menos es dado dudar de sus intenciones: confiémos, pues, en que con la urgencia que las circunstancias piden, se decidirá punto tan esencial; y oigamos con recelo las invenciones de ciertas gentes, que fingiéndose ansiosos de nuestra felicidad, son simulados enemigos de nuestra gloria. Si hubiera motivos de recelo, nosotros, que siempre hemos mostrado energía para abogar por la causa de la razon, no dejaríamos de tenerla á vista del peligro: pereceríamos antes de hacer traicion á nuestros principios, tantas veces consignados: pero aun es tiempo de esperar, y de esperar con confianza.

El Escmo. Sr. Secretario del despacho de Gracia y Justicia ha dirigido una enérgica y fundada invitacion al Emo. Iguanzo, arzobispo de Toledo, haciéndole conocer la obligacion que tiene, como súbdito de S. M. la REINA Doña ISABEL II, de prestar el juramento de fidelidad, señalándole el modo y término en que debe hacerlo. Parece que S. Emcia. ha contestado de un modo poco satisfactorio, apoyado en la distincion de vasallo y prelado, de súbdito y pastor, de justicia y conciencia. Si así fuese, nada tendria de estraño que la autoridad Real respetándole *in foro interno*, le sometiese en el *externo* á las leyes patrias, que comprenden á todos los españoles, y que aun alcanzan á intervenir en la disciplina esterior de la iglesia. Piensa como quieras; pero sufre la pena de desobediente, decia un rey en caso semejante; no me meto en tu conciencia; pero castigo tu persona. Y cierto que no se puede concebir que haya español de ninguna clase, considerado y garantido por el Gobierno de ISABEL II, que pueda rehusar el juramento de fidelidad; y que haya hallado pretestos especiosos para diferirlo por tanto tiempo.

— Por Real decreto de cuatro de este mes se ha servido S. M. la REINA Gobernadora conceder á D. Ramon Lopez Pelegrin los honores del Consejo de Estado.

— Se nos ha asegurado que la comision militar ejecutiva y permanente de esta provincia ha consultado la causa de los ex-voluntarios realistas del 27 de octubre, imponiendo la pena capital á los 73 reos, para quienes la pedia el Sr. Fiscal. Tambien parece que se ha consultado la causa separada contra el ex-oficial Lopez y el ex-voluntario el Pajarero, condenando á este último á pena de muerte.

— La sala de Corte está hace dias visitando las causas que por delitos de conspiracion pendian ante ella, conforme á los Reales decretos. Van sobreseyendo muchas, y terminando otras con el fin de desahogar las cárceles de tantos presos como las ocupan desde octubre de 1832. Entre los fallos de estos dias se nota el del célebre Ostolaza, canónigo de Murcia, condenado por dos años á la Cartuja de Mallorca.

— De uno de los diarios de Paris estractamos lo siguiente: Los negocios de la península acaban de dar un gran paso: el señor Cea y alguno de sus colegas han sido separados de sus destinos: el nuevo Ministerio se ha compuesto de personas pertenecientes al partido liberal moderado. El Sr. Martinez de la Rosa, que sin duda goza de una grande opinion, ya se le considere como á hombre de estado, ya como á literato, está colocado al frente de este Ministerio: el Sr. Gareli, nuevo ministro de Gracia y Justicia, es un antiguo diputado de Córtes, y uno de los miembros del consejo de Gobier-

no, establecido por el testamento de Fernando VII. Una amnistía franca y completa; dar inmediatamente mas ensanche á la imprenta, reorganizar el sistema de Hacienda; una marcha franca y decisiva con respecto á Portugal, y las medidas preparatorias para la convocacion de Cortes en dos estamentos, tales nos parecen, dice aquel periódico, deben ser los primeros trabajos del Ministerio del Sr. Martinez de la Rosa. Asi lo esperan con impaciencia todos los amigos de la libertad en Francia; porque todos han simpatizado con los votos y esperanzas de los patriotas españoles, que, felizmente para la futura alianza de los dos paises, saben distinguir, y no equivocarán nunca la verdadera política de la nacion francesa.

Avila 25 de enero.

Señores redactores del Boletin de Comercio. — Muy señores mios: sírvanse vdms. insertar en su apreciable periódico, á que estoy suscrito, el artículo siguiente.

¡Viva Isabel II! ¡Viva la Reina Gobernadora! —

"El relevante mérito que acaba de contraer la columna móvil del provincial de Segovia, al mando del valiente capitan comandante de la misma D. Juan Manuel de Villena, que desde el dia 5 de diciembre último continúa sin cesar sus patrióticos servicios en defensa de los sagrados derechos de S. M. la REINA nuestra Señora, es digno del mayor elogio y gloria que engrandece á tan benemérito gefe, asi como á todos los demas que han contribuido personalmente á un objeto tan laudable. Entre ellos ocupan un distinguido lugar el alferez de dicho regimiento D. Manuel María Gamez y los entusiastas voluntarios urbanos de la ciudad de Avila, que no menos cooperaron á ello. En efecto, no bien se levantó en dicha provincia la faccion rebelde capitaneada por cuatro cabecillas llamados D. Juan Santos, teniente de caballería ilimitado, D. Francisco Amo alferez de igual clase, Simon de San Roman y Bernardo San Segundo (alias el Fraile), cuando se puso en movimiento el referido comandante Villena con direccion á dicha capital de Avila, en donde instruido que fué del paradero de aquellos, combinó con el mayor acierto, prevision y cautela las disposiciones oportunas para la pronta aprehension de los traidores, la que se verificó segun se esperaba venciendo (gracias al infatigable celo y actividad de tan digno gefe), los insuperables obstáculos que la escabrosidad del terreno le ofrecian. Hecha la prision de los cuatro rebeldes nombrados, desapareció cual humo toda la faccion, y al punto los mandó fusilar en la ciudad de Plasencia, segun las órdenes que tenia del E. S. capitan general de Castilla la Vieja, logrando de este modo el total esterminio de aquella inicua gavilla, la que en otro caso pudo haber sido considerable. ¡Tal es la suerte que les aguarda á los ilusos que intenten entronizar en vano la usurpacion!"

Hasta aqui el artículo, y sin mas se ofrece á la disposicion de vmds. este su atento S. S. Q. S. M. B.—*Damian Gomez de Salazar.*

Barcelona 12 de febrero.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.

Tomadas las mas activas disposiciones para esterminar una gavilla de miserables que no obstante los desengaños pasados con las del Tey, Galceran y Targarona, en que los pueblos de esta provincia han manifestado su lealtad, osó nuevamente presentarvigorosamente se, despues de habe rsido rechazados por los voluntarios deCastelltersol y los de San Cugat á quienes intentaron sorprender, no han tenido un momento de reposo, perseguidos por los habitantes y por las tropas, hasta que con todos sus cabecillas, sin escaparse uno han quedado en nuestro poder. Sus nombres y procedenciase ponen á continuacion.

Este brillante resultado se debe especialmente al valor y actividad del benemérito cabo de las rondas volantes estraordinarias de Sabadell subteniente D. Francisco Jornet, el cual sorprendió ayer á la gavilla en la casa de campo llamada Soler de Bartí del condado de Centellas, habiendo entrado el primero solo en ella y conseguido la gloria de rendirlos; servicio que hace muy recomendable la decision y bizarría de este digno oficial.

Los conspiradores verán en estas nuevas víctimas de su perfidia, no solo un nuevo desengaño de sus infames tentativas, sino la certidumbre de que en Cataluña no puede renacer la insurreccion que atizan, y que la lealtad de sus habitantes defiende con entusiasmo el trono de ISABEL II y la tranquilidad de sus hogares.

Barcelona 12 de febrero de 1834. — Manuel Llauder.

D. Francisco Paré (a) Bagarro, capitan ilimitado: de S. Feliu de Codinas. Pablo Vives y Anglada, sastre: de S. Pedro de Tarrasa. D. José Mañá, teniente ilimitado: de Castelltersol. D. Pascual del Rio, subteniente ilimitado: de Puebla de Montalban, partido de Toledo. El P. Pablo Tusquellas, religioso agonizante de misa de Barcelona. José Barba, paisano de la Cuadra de Canals. Pedro Perera, subteniente de realistas de Castellvi de Rosanes. Pablo Bosch, paisano de los Hostalets de Balañat. Miguel Gilabert, id. de Tordera. Juan Galcerán, id. de S. Estevan Sasrovira. Pedro Cerdá, idem del Prat. Antonio Ratera, id. de Barcelona. Antonio de Llosellas, id. de Barcelona. Francisco Perramon, id. de Castellnou Vasella. José Amat, id. de Sarriá de Barcelona. Antonio Roquet, id. de Martorell. José Parera, id. de id. Carlos Bosch, id. de Hostalets de Balañat. Joaquin Segarra, id. de Martorell. Juan Raull, id. de Alforja del Priorato. Bartolomé Barceló, id. de Ustrell. Lorenzo Gatsen, id. de Olesa, Pablo Batet, id. de Rubi. Francisco Mas, idem de Martorell. Gabriel Roig, id. de id. Miguel Figueras, id. de id. Jaime Briansó, id. de Sarreal. Pedro Viñolas, id. de Martorell, Pablo Butifolls. id. de Torrellas de Foix. Salvador Marti, id. de Martorell. Total 30.

Valencia 3 de febrero.

El segundo comandante de Costas y Fronteras D. Manuel Pasaron, en oficio de 31 de enero último, participa desde San Mateo que el teniente del mismo cuerpo D. Bartolomé Rosillo, sabedor que en el mas de Cirés se hallaban varios cabecillas, se dirigió desde Rosell á los Hostalases con el objeto de sorprenderlos á beneficio de una contramarcha, y habiéndola ejecutado de noche y por caminos intransitables, reconoció al paso la cueva Roñosa, en la que penetró el sargento de carabineros Manuel Oliver, y á pesar del fuego que le hicieron desde la entrada, logró prender á tres oficiales y al titulado comisario. Al mismo tiempo destacó Rosillo al sargento del mismo cuerpo Francisco Clemente con doce carabineros al referido mas de Cirés, en el cual fueron aprehendidos los restantes. Seis de los facciosos capturados han sido fusilados en la tarde del citado dia 31, y los tres restantes quedan presos en aquella villa. El general Hore al transmitir el parte del comandante Pasaron manifiesta que la muerte de Soto y de Marcoval son sucesos de muchísima importancia para la conservacion de la tranquilidad de todo el Maestrazgo.

Nota de los facciosos aprehendidos con espresion de los que han sido fusilados.

Capitan de infantería ilimitado en Benicarló don Narciso Cruz, fusilado: teniente D. Joaquin Sales, fusilado: subteniente graduado, sargento de carabineros D. Francisco Ausejo, fusilado: el titulado comisario D. Miguel Soto, fusilado: cabecilla D. Juan Marcoval, fusilado: realista Antonio Plá, fusilado: paisanos Domingo Plá, Pascual Plá y José Marcoval presos.

NOTICIAS DIVERSAS.

En noticias de Vitoria con fecha del 21, se dice que el general en gefe sigue en la Burunda, y que la faccion ha tomado distintos caminos huyendo el encuentro. Los cabecillas Uranga y Villareal, que habian atravesado la carretera y trasladádose á Cegama, han vuelto á contramarchar: parte de los navarros se hallan en Salinas de Oro, y la columna del general Lorenzo en Zudaire. El cabecilla Zumalacarregui se hallaba en Orbaiceta ó sus cercanías. La faccion de Guipúzcoa estaba en Oñate y Azpeitia: ignorábase el paradero fijo de Zavala, Valdespina y comitiva. En Alava no se encuentra un faccioso.

—El Real archivo de Simancas es un depósito de documentos preciosos, y el Sr. conde de Cabarrus ha recibido comision del Gobierno para pasar á examinarle y sacar de él varias copias de los que de aquellos presentan mayor interes y utilidad para objetos de ventaja pública.

—Se ha referido en este periódico que hace poco fueron presos entre Bejar y Baños cinco criados del Infante D. Cárlos. Estos son un tronquista, un domador, un cocinero, un postillon con otro agregado, y á todos, que se hallan en la cárcel del mismo Bejar, se les está formando por el corregidor la sumaria correspondiente.

—En consecuencia de un oficio dirigido á la capitanía general de Castilla la Vieja por el Sr. Intendente de Búrgos, relativamente al empleo que debe darse á los bienes secuestrados y que se secuestren á los individuos que permanezcan entre los rebeldes, se ha servido prevenir el señor capitan general en una circular con fecha del 2 de enero, que en el asunto de secuestros se entiendan las justicias con los Intendentes de provincia, entregándolos con sus respectivos inventarios, á fin de que ingresen en las tesorerías tanto las rentas como los productos cuando se vendan, para que la Real Hacienda se reintegre de lo que se la ha robado por las partidas é individuos rebeldes.

—De Santander escriben que los carlistas continuan dando pruebas de lanzarse á una nueva intentona, en atencion á las reuniones clandestinas que siguen repitiendo.

—Ha sido fusilado en Cebreros, provincia de Avila, Santiago Navas, vecino de aquella villa y convicto de reincidencia en sus planes de subversion, por los cuales fué indultado la primera vez.

—El cura párroco de Espeja, D. Lorenzo Martinez, vocal que fué de la llamada junta gubernativa de Vitoria, y que fué aprehendido en Ciudad-Rodrigo, cuando se encaminaba al vecino reino de Portugal, fué pasado por las armas el 4 del corriente. Hasta el momento de ser puesto en capilla manifestó bastante entereza. Despues, sin duda con designio de retardar el castigo, trató de hacer algunas revelaciones, pero no fué oido.

—Un ingles, Mr. Hicks, que inventó hace dos años un procedimiento para sacar alcohol del pan en cocion, acaba de hacer otro descubrimiento de no menor utilidad, á saber: una máquina por medio de la cual se produce un círculo de gas propio para asar toda especie de carnes, y aun para cocer muchos manjares. El arte de cocina quedará pues reducido á un procedimiento muy sencillo; y sus operaciones se abreviarán casi una mitad. El gas puede suministrarse por el aceite, manteca ú otras sustancias. Como el espíritu especulador de los ingleses se aprovecha de todo, se prevee ya que ha de llegar el dia que no se necesite de mas fuego que el calor de los astros para proporcionarse el gas necesario para estas nuevas cocinas económicas. En este caso solo los carboneros tendrian que quejarse de esa nueva invencion, la cual, segun lo que se espera, equivale á desterrar el uso del fuego para hacer la comida.

PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17 de febrero.

Gefe de dia el teniente coronel D. José María Rojas, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial: capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.